

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
LVIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE.**

El suscrito Diputado Enrique Nacer Hernández, a nombre de los Diputados integrantes del Partido Nueva Alianza, miembro de la LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla, con las facultades que me conceden los Artículos 57 fracción I y II, 63 fracción II, 64 Y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracción XI, 69 fracción II, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; 93 fracción VI y 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente **Punto de Acuerdo** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un régimen político es la red de instituciones, reglas y valores que regulan la disputa y el ejercicio del poder.

Desde la independencia hasta hace tres lustros, el sello autoritario en la toma de decisiones públicas se impuso al democrático. Sin embargo, en 1997 las reglas políticas construidas durante las dos décadas anteriores fructificaron y hoy la vida pública mexicana muestra rasgos democráticos reales. A partir de esos cambios, tenemos un mayor equilibrio entre poderes, oposición en las cámaras y un poder judicial independiente. Además, se goza de un federalismo

sin antecedente, en el cual los estados ejercen mayor soberanía en sus decisiones.

En la actualidad, existe una red de instituciones públicas que pueden actuar con criterios propios, como el Banco de México. La prensa nacional ya no es vocera del gobierno federal y el ciudadano puede ejercer su derecho a la información gubernamental, vía el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. Nadie puede negar la existencia también de movimientos sociales genuinamente independientes. Lo más importante de todo es que el control del proceso electoral ya no está en manos de la Secretaría de Gobernación.

En nuestro país existe un consenso absoluto con relación a la forma democrática de gobierno, la cual implica elecciones recurrentes. El Instituto Federal Electoral es una pieza clave en ese esquema. Este instituto es indispensable para garantizar que los ciudadanos, con su voto, sean quienes definan la conformación del Congreso de la Unión y la titularidad del Ejecutivo. En resumen, la legitimidad de las instituciones públicas depende en buena medida del desempeño de esta institución.

El IFE no se concibe sin la pluralidad de partidos que existen en el país. Sin duda, ha contribuido a la discusión, al debate y a la organización de contiendas institucionales pacíficas. Además, ha demostrado fortaleza, mediante las decisiones que ha tomado como órgano colegiado en contra de los partidos, sancionándolos cuando

éstos han violado las reglas del juego democrático. Su autonomía de origen lo compromete con el respeto a los valores democráticos, con el fin de organizar elecciones que le permitan al ciudadano expresar su preferencia política en total libertad y respetar plenamente la voluntad de las mayorías.

Téoricamente, el diseño parece ser adecuado para el nombramiento de los Consejeros Electorales, ya que deben ser aprobados por dos terceras partes de la Cámara de Diputados. No existe una institución pública más representativa de la diversidad política que ésta Cámara, además, no existe en ella fuerza que por sí sola tenga los votos suficientes para imponer su voluntad. Lo que entraña el supuesto de que el nombramiento no necesariamente debe ser producto de la cercanía de los candidatos a algún partido, si no que tiene que ser fruto de un amplio consenso de las fuerzas partidistas en el legislativo.

Desde la fecha prevista para la designación de los Consejeros, al día de hoy han pasado ya más de catorce meses. Las fuerzas políticas en San Lázaro no han podido llegar a un acuerdo y se han tardado más de un año intentándolo, pasando por encima de lo establecido por nuestra Constitución en la fracción V de su artículo 41.

Cabe mencionar que en días pasados, uno de los aspirantes a Consejero declaró que ningún Órgano de la Cámara se ha dirigido en momento alguno a los ciudadanos para explicar el por qué del incumplimiento. Incluso, que la Cámara ha sido incapaz de explicar

siquiera si la convocatoria que dio origen al proceso sigue o no vigente.

Es de dominio público la dificultad que ha tenido la Cámara para forjar un consenso, el equilibrio de las fuerzas hace difícil el acuerdo. También es de todos sabido que hay problemas difíciles de resolver, asuntos que requieren mucho más que voluntad. Contar con una autoridad confiable y efectivamente autónoma, evitará conflictos políticos que pudieran derivar en crisis sociales de mayor tamaño, generando con ello incertidumbre en la población y perjudicando aún más nuestro entramado constitucional.

El funcionamiento de una autoridad electoral completa, abonará a que los conflictos que se generen durante todo el proceso, se diriman de forma pertinente y eficaz. Si el Consejo continúa con seis integrantes, el escenario de empate en la toma de decisiones al seno de ese cuerpo colegiado podría entorpecer alguna de las etapas en la organización de los comicios, y con ello propiciar un clima de insatisfacción, tanto a partidos políticos como a la ciudadanía.

La representación popular no debe ser sinónimo de irresponsabilidad política y falta de apego constitucional, ambos generadores de problemas, como lo es una autoridad electoral incompleta. Con esta actitud negativa se lesiona al IFE y al proceso electoral 2011-2012; en general se lastima la vida democrática del país. De igual forma, la Cámara de Diputados disminuye su credibilidad y, sobre todo,

legitimidad en sus decisiones; situación donde gobernados y gobernantes pierden. Escenario en el que donde todos pierden.

Por lo anteriormente expuesto presento el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a agilizar el proceso de elección de los tres consejeros electorales faltantes con el fin de integrar plenamente el Consejo General del Instituto Federal Electoral y de ésta forma llevar a cabo el proceso electoral 2011-2012 con apego a lo estipulado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO: Se solicita la dispensa de trámite por tratarse de un tema de urgente y obvia resolución.

Puebla, Puebla, a 16 de noviembre de 2011.

Atentamente

Dip. Enrique Nacer Hernández